

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0600-2PO3-21

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Desarrollo Urbano y Metropolitano.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Marcela Guillermina Velasco González.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PRI.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	20 de abril de 2021.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	20 de abril de 2021.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.

### II.- SINOPSIS

Establecer que la legislación local, deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 74 fracción IV, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos apartados cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).

La iniciativa salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>Artículo 60...</b></p> <p>I. al VI. ...</p> <p><b>VII.</b> Deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución, <i>que, en todo caso, deberán ser producto de resolución judicial;</i></p> <p>VIII. a IX. ...</p>	<p><b>Decreto</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se reforma la fracción VII del artículo 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar de la siguiente manera:</p> <p><b>Artículo 60.</b> La legislación local, en las materias objeto de esta Ley, establecerá los requisitos para las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística, en los siguientes términos:</p> <p>I. al VI. ...</p> <p><b>VII. Deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución;</b></p> <p>VIII. y IX. ...</p>
	<p><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>